

# CARGO

## Resolución de Dirección Ejecutiva N° 232-2015-PATPAL-FBB/MML

San Miguel, 01 de octubre del 2015

### VISTOS:

El Informe N° 145-2015/OA, de la Oficina de Administración, el Memorando N° 1034-2015-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 1319-2015-OA/UL, de la Unidad de Logística y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 039-2015-PATPAL-FBB/MML del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía técnica, administrativa y económica, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional; dicha norma establece además que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y que el Reglamento determinará los requisitos, contenido y procedimientos para la formulación y modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 039-2015-PATPAL-FBB/MML, de fecha 20 de Enero 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda para el Ejercicio Fiscal 2015, en base a las necesidades identificadas por los diferentes órganos y en función a la asignación presupuestal para el referido ejercicio fiscal;

Que, de conformidad con lo señalado en los incisos a) y b), del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, la Unidad de Logística, tiene como función, programar, coordinar, ejecutar y controlar los procesos de contratación y adquisición de bienes, servicios y obras que requieran los órganos del PATPAL, en el marco de la normatividad vigente, garantizando obtener bienes y servicios de la calidad requerida en forma oportuna y a precios o costos adecuados, así como el recopilar y administrar información sobre los requerimientos de bienes y servicios requeridos, que permitan el cumplimiento de sus objetivos;



06 OCT 2015

Que, con fecha 15 de junio de 2015, se suscribió el Acta Final de la Comisión de Negociación Colectiva entre el Sindicato de Trabajadores con Contrato Administrativo de Servicios del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda y los representantes del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015. En dicha Acta se consignó el siguiente acuerdo en su cláusula octava: "El PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA conviene en otorgar a cada trabajador sindicalizado (02) vales de consumo de Cien y 00/100 Nuevos Soles en fiestas patrias y cuatro (04) de Cien y 00/100 Nuevos Soles en navidad, un vale de pavo de 8 kg. en navidad (...)"

Que, la Unidad de Logística mediante el Informe N° 1319-2015/OA/UL, del 14 de setiembre del 2015, comunica la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2015, mediante la inclusión del proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva, para la Adjudicación de Vales de Consumo para los trabajadores bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, teniendo la contratación un valor estimado de Ciento Veintiocho Mil Ochocientos Treinta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles (S/.128, 838.00), por procedimiento clásico, para ser programado en el mes de Setiembre de 2015;



Que, con el Informe N° 145-2015-OA, la Oficina de Administración solicita la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, para el ejercicio fiscal 2015, considerando la inclusión del proceso señalado por la Unidad de Logística;



Que, mediante Memorando N° 1034-2015-OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga certificación presupuestal por el monto de S/. 128, 838.00 Nuevos Soles, para la adquisición de Vales de Consumo para los trabajadores bajo modalidad de Contrato Administrativo de Servicios de la entidad.



Que, el artículo 9°, Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF, establece que: "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección. La aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo 8° de dicho cuerpo legal;



Que, finalmente la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones, en su numeral 6.2, 6 De las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones, Capítulo VI Disposiciones Específicas, establece que "Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC";



Con el visto bueno de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Logística;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 146 - Ley del Patronato del Parque de las Leyendas-Felipe Benavides Barreda y sus modificatorias, la Ordenanza N° 1023 Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda y sus modificatorias, el Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, sus normas modificatorias y complementarias, y, la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD;

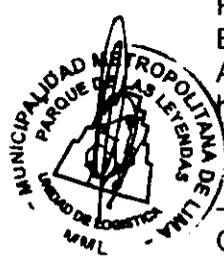
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, con la INCLUSIÓN de un (01) proceso de selección, que se detalla a continuación:**

TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION
8 Adjudicación Directa Selectiva	1- Bienes	Adquisición de Vales de Consumo para los trabajadores bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios del Patronato del Parque de las Leyendas-Felipe Benavides Barreda.	128,838.00

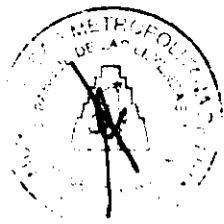


**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Unidad de Logística, la publicación de la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 y de la presente Resolución, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado.



**ARTICULO TERCERO.- PUBLICAR** en el portal institucional del PATPAL - Felipe Benavides Barreda a cargo de la Unidad de Estadística e Informática de la Oficina de Administración, la modificación del Plan Anual de Contrataciones y la presente Resolución, el mismo que se encontrará a disposición de los interesados, en la Unidad de Logística de la Institución, sito en la Av. Parque de las Leyendas N° 580, del distrito de San Miguel, provincia y departamento de Lima.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase,**



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
PATPAL FELIPE BENAVIDES BARREDA

LUIS ENRIQUE MENESES ALVAREZ  
Director Ejecutivo



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
PARQUE DE LAS LEYENDAS  
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

06 OCT. 2015

**RECIBIDO**

Firma: *[Signature]* Hora: *Ms 50*

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA  
UNIDAD DE LOGISTICA

06 OCT 2015 *[Signature]*

**RECIBIDO**

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
PARQUE DE LAS LEYENDAS  
OFICINA DE ADMINISTRACION

06 OCT 2015 *[Signature]*

**RECIBIDO**